



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 05 OCT 2022

Expediente N° SO-19.346/2008.-
Resolución N° SO-628/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 594/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se otorga licencia sin goce de haberes, a la Prof. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de Diciembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que por Expte. N° SO-19.132/2013, se tramita la finalización de funciones de la Prof. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **“Análisis Matemático I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir del 23 de Septiembre de 2022, con motivo de la efectiva toma de posesión de funciones del Prof. Ariel Soruco, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura **“Análisis Matemático I”** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Reina Acosta, presenta nota solicitando reintegro de funciones al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, correspondiendo a partir del 23 de Septiembre de 2022.

Que, la última prórroga otorgada es desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022, según Resolución N° CD-SALUD-656/2021, con imputación a economías del cargo con licencia sin goce de haberes del Prof. Walter Narváez, según Resolución N° CD-SALUD-128/2019.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por finalizada la Licencia sin goce de haberes a la Prof. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, otorgada por Resolución N° SO-594/2022, a partir del 23 de Septiembre de 2022.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.346/2008.-
Resolución N° SO-628/2022.-

ARTÍCULO 2º: Tener por reintegrada a sus Actividades Académicas a la Prof. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple en la asignatura **“Computación”** con extensión de funciones a **“Sistemas Informáticos en Laboratorio”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, C.U. Reina Ninfa Acosta, Cuerpo Coordinador de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA